Clínica Vita *Eres de vital importancia*	**POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD**	**Código**	**PLE-SC-PO-11**
		Versión	**1**
		Vigente desde	**Enero 2021**
SIAU			

LA CLÍNICA DE FRACTURAS VITA S.A.S, acorde con la Resolución 2063 de junio 9 de 2017 Ministerio de Salud y Protección Social , incorpora e implementa la importancia de la Participación de los Ciudadanos como un componente de control para la gestión pública y potencial fuente de mejoramiento para la institución; adopta **LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD** como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía de la Calidad y como tal se compromete a gestionarlo a través de estandarización de procedimientos y diseño de instrumentos orientados a incorporar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y de los planes, programas y proyectos institucionales, con el propósito de institucionalizar prácticas regulares de inclusión de la ciudadanía que aporten al desarrollo organizacional de nuestra clínica.

La presente de firma y se aprueba en la Dorada, Caldas el 24 de febrero de 2021.

MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL
Gerente.

Elaboró: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ COCUY
Revisó: LUSI FELIPE CALDERON ESTRADA
Aprobó: MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL